

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210003700
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ARMANDO ALFONSO ACOSTA GUATEQUE

Advirtiéndose que se incurrió en error auto mandamiento de pago de fecha 15 de enero de 2021, toda vez que se omitió el primer nombre del demandado y el segundo apellido se plasmó **Guteque** siendo lo correcto **GUATEQUE**, el despacho dando aplicación al artículo 28 C.G. Del P., lo corrige quedando el inciso primero así: ***“PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. Y en contra de ARMANDO ALFONSO ACOSTA GUATEQUE, por las siguientes cantidades y conceptos: (...)*”**

En lo demás no sufre modificación.

Notifíquese ésta providencia junto con la que se corrige a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

181a3140ec4c36fc711df563676dee49fd47009b3d8e16778fd2fe6f3a4b04ed

Documento generado en 29/01/2021 11:34:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>